Bogotá D.C 11 de julio de 2025

Doctor
JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector de Gestión Contractual – ICCU

Ref. Solicitud modificación contratos Nos. ICCU 138 de 2025, 218 de 2025, 219 de 2025, 220 de 2025 y 221 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente se solicita se realice modificación a los contratos de la referencia, a través del cual, se debe realizar *"sustitución de fuente de financiación"* bajo los siguientes considerandos:

1. Durante la vigencia 2024, el ICCU estructuró los procesos de selección No. ICCU-LP-031 de 2024 cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"* y el proceso No. ICCU-CM-050 de 2024 cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*

2. Estos procesos se estructuraron en 4 lotes, divididos así:

ICCU-LP-031 de 2024:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	11 meses	TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 37.454.000.000)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y	11 meses	TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($36.510.000.000)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
	RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			
3	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	11 meses	TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 34.440.000.000)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
4	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MAGDALENA CENTRO, GUALIVA Y BAJO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	11 meses	TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 31.096.000.000)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ICCU-CM-050 de 2024:

Número de lote o grupo	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	ONCE (11) MESES Y 15 (QUINCE) DÍAS	TRES MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 3.903.576.140)	PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	ONCE (11) MESES Y 15 (QUINCE) DÍAS	TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 3.865.474.620)	PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA
3	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	ONCE (11) MESES Y 15 (QUINCE) DÍAS	TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 3.865.474.620)	PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO

4	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MAGDALENA CENTRO, GUALIVA Y BAJO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	ONCE (11) MESES Y 15 (QUINCE) DÍAS	TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 3.865.474.620)	PROVINCIAS DE MAGDALENA CENTRO, GUALIVA Y BAJO MAGDALENA

3. Estos proyectos fueron estructurados con vigencias futuras , con presupuesto 2024 y 2025.

4. Durante la planeación de estos proyectos, la Administración Departamental determinó que la financiación para la ejecución de estos contratos, se usarían recursos del crédito solicitado por el Departamento de Cundinamarca. Al respecto, la Directora General del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, mediante certificación del 25 de septiembre de 2024, certificó que "*utilizará recursos del crédito interno autorizados con la* ***Ordenanza 08 de 2024****, "Por la cual se autoriza un cupo de endeudamiento para financiar los planes y programas contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028 "GOBERNANDO: MASQUE UN PLAN"; por valor TREINTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($36.000.000.000)",* señalando los proyectos, destinación y uso de los recursos del crédito, de los cuales **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000.000)** con cargo al presupuesto del año 2024**,** están destinados en la meta 287, así:

SECTOR	META	VALOR
SECTOR TRANSPORTE	287	$15.000.000.000

5. Así mismo, se constituyó Contrato de Empréstito Interno No. DG-CD-002-2024, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca y el Banco Davivienda S.A., recursos línea FINAGRO, por valor **TREINTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($36.000.000.000)",** registrado debidamente en la Base Única de Datos bajo el No. **611519534** del Ministerio de Hacienda.

6. A través del mencionado contrato de empréstito, se realizó toda la estructuración financiera de los procesos de selección enunciados en el numeral 1.

7. Ahora bien, por situaciones ajenas a la entidad, estos procesos de selección tomaron mas tiempo en su adjudicación, (principalmente por el cúmulo de proyectos en curso a la fecha, lo que generó más tiempos de evaluación), esto ocasionó que las

adjudicaciones se dieran finalizando el mes de diciembre 2024 y en el mes de febrero de 2025. Para los casos en concreto, el proceso de selección No. ICCU-LP-031 de 2024 se adjudico el 31 de diciembre de 2024 y el proceso ICCU-CM-050 de 2024 se adjudicó el 07 de febrero de 2025. Al ocasionarse esta situación, no se alcanzaron a suscribir los contratos derivados en la vigencia 2024.

8. De conformidad con lo establecido en la ORDENANZA No. 0103-2023, "*POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* en su artículo 69, establece: *"AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE PROCESOS CONTRACTUALES EN CURSO. En los eventos en los cuales en las dependencias o entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes."*

9. Atendiendo al numeral anterior, a pesar de que el ICCU para la apertura de los procesos de selección contaba con las respectivas apropiaciones presupuestales, (CDP y certificaciones de Vigencias Futuras), la no suscripción de los contratos en la vigencia 2024, generó que el ICCU para poder respaldar tanto los contratos que se adjudicaron pero no lograron suscribirse en la vigencia 2024, como aquellos procesos que se vieron obligados a adjudicarse en 2025, fue necesario realizar un ajuste interno presupuestal, por lo cual, expidió CDPs asumiendo estos costos a través de los recursos apropiados en el presupuesto inicial del 2025 para los recursos que no fueron utilizados con cargo a la vigencia 2024 ($15.000.000.000) descritos en el numeral 4 y con los recursos apropiados para vigencias futuras, fue posible continuar con la adjudicación y perfeccionamiento de los procesos en curso.
 La fuente de recursos con la que se financiaron y se registraron los contratos corresponden a 1-0600 recursos ordinario del departamento de Cundinamarca y 6-4400 recursos del crédito departamental.

10. Como quiera que dentro de la planeación del ICCU, contemplaba la estructuración financiera de estos proyectos a través del empréstito ya mencionado y como quiera que el ICCU ya realizo los tramites internos presupuestales, es necesario garantizar la ejecución de estos contratos bajo el crédito destinado para ello, por ende, se hace necesario realizar una sustitución de fuentes de financiación a los siguientes contratos:

- Contrato de Obra No. ICCU-138 de 205 cuyo objeto es: "***INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.***"

- Contratos de interventorías No. ICCU-218 de 2025 cuyo objeto es ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.***" ICCU-219 de 2025 cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.***", ICCU-220 de 2025 cuyo objeto es "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***" eICCU-221 de 2025 cuyo objeto es: "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MAGDALENA CENTRO, GUALIVA Y BAJO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".***

11. La finalidad de la presente modificación es que liberen los recursos Ordinarios con fuente de financiación 1-0600 y sean remplazados por los recursos de créditos apropiados con fuente de financiación 6-4402, sin alterar el monto contratado.

12. Esta liberación de recursos es imperativa ya que estas fuentes comprometen la ejecución de diferentes proyectos establecidos a través del plan departamental de desarrollo "GOBERNANDO MAS QUE UN PLAN", por lo cual la incorporación de los recursos inicialmente previstos, permiten la destinación especifica atendiendo los principios de planeación de la entidad, y atendiendo la utilización de los recursos provenientes del crédito departamental.

13. Como ya el ICCU realizó los ajustes presupuestales internos, se expidieron los CDPS No. **DIS-2025000418, DIS-2025000419, DIS-2025000420 DIS-2025000421 DIS- 2025000422** los cuales se destinan de la siguiente forma:

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	No. CDP	VALOR
ICCU-138-2025	Contrato de obra	2025000418	$ 13,500,000,000
ICCU 218-2025	Contrato de Interventoría	2025000419	$ 599,999,405
ICCU 219-2025	Contrato de Interventoría	2025000420	$ 300,000,000
ICCU 220-2025	Contrato de Interventoría	2025000421	$ 300,000,000
ICCU 221-2025	Contrato de Interventoría	2025000422	$ 300,000,000

Por ende, y en consideración a los numerales expuestos, se solicita la modificación en los siguientes términos:

1. Modifíquese la cláusula 7 del contrato de obra No. ICCU-138 de 2025 cuyo objeto es: *"**INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**"*, la cual debe quedar de la siguiente forma:

*"El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2025000418** del 10 de julio de 2025. Para los efectos, el área financiera del ICCU realizara la expedición del registro presupuestal correspondiente.*

RECURSO INICIAL A SUSTITUIR				RECURSO OBJETO DE LA SUSTITUCIÓN			
Disponibilidad	RP	recurso	Nombre Fuente	Disponibilidad	Recurso	Nombre Fuente	Valor
2025000077	2025000367	1-0600	RECURSO ORDINARIO CAPITAL	2025000418	6-4402	CRÉDITO INTERNO EXCEDENTE	$ 13,500,000,000.00

2. Modifíquese la cláusula 7 del contrato de interventoría No. ICCU-218 de 2025 cuyo objeto es ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.",*** la cual debe quedar de la siguiente forma:

*El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2025000419** del 10 de julio de 2025. Para los efectos, el área financiera del ICCU realizara la expedición del registro presupuestal correspondiente.*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

RECURSO INICIAL A SUSTITUIR				RECURSO OBJETO DE LA SUSTITUCIÓN			
Disponibilidad	RP	recurso	Nombre Fuente	Disponibilidad	Recurso	Nombre Fuente	Valor
2025000090	2025000423	1-0600	RECURSO ORDINARIO CAPITAL	2025000419	6-4402	CRÉDITO INTERNO EXCEDENTE	$ 599,999,405.00

3. Modifíquese la cláusula 7 del contrato de interventoría ICCU-219 de 2025 cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."***,

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS- ***DIS-2025000420*** *del 10 de julio de 2025. Para los efectos, el área financiera del ICCU realizara la expedición del registro presupuestal correspondiente.*

RECURSO INICIAL A SUSTITUIR				RECURSO OBJETO DE LA SUSTITUCIÓN			
Disponibilidad	RP	recurso	Nombre Fuente	Disponibilidad	Recurso	Nombre Fuente	Valor
2025000090	2025000425	1-0600	RECURSO ORDINARIO CAPITAL	2025000420	6-4402	CRÉDITO INTERNO EXCEDENTE	$ 300,000,000.00

4. Modifíquese la cláusula 7 del contrato de interventoría ICCU-220 de 2025 cuyo objeto es *"**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*** la cual debe quedar de la siguiente forma:

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. ***DIS-2025000421*** *del 10 de julio de 2025. Para los efectos, el área financiera del ICCU realizara la expedición del registro presupuestal correspondiente.*

RECURSO INICIAL A SUSTITUIR				RECURSO OBJETO DE LA SUSTITUCIÓN			
Disponibilidad	RP	recurso	Nombre Fuente	Disponibilidad	Recurso	Nombre Fuente	Valor
2025000090	2025000426	1-0600	RECURSO ORDINARIO CAPITAL	2025000421	6-4402	CRÉDITO INTERNO EXCEDENTE	$ 300,000,000.00

5. Modifíquese la cláusula 7 del contrato de interventoría ICCU-221 de 2025 cuyo objeto es: "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MAGDALENA CENTRO, GUALIVA Y BAJO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".*** la cual debe quedar de la siguiente forma:

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. ***DIS-2025000422*** *del 10 de julio de 2025. Para los efectos, el área financiera del ICCU realizara la expedición del registro presupuestal correspondiente en las vigencias requeridas por el mismo.*

RECURSO INICIAL A SUSTITUIR				RECURSO OBJETO DE LA SUSTITUCIÓN			
Disponibilidad	RP	recurso	Nombre Fuente	Disponibilidad	Recurso	Nombre Fuente	Valor
2025000090	2025000428	1-0600	RECURSO ORDINARIO CAPITAL	2025000422	6-4402	CRÉDITO INTERNO EXCEDENTE	$ 300,000,000.00

Cordialmente,

YESENIA HERREÑO BERNAL
Directora General ICCU

Revisión:	Funcionario:	Cargo:	Firma:
Técnica	William Darío Monroy	Contratista ICCU – Subdirección de infraestructura vial	
Jurídica	Andrés Alberto Torres	Contratista ICCU – Dirección Jurídica	
Financiera	Ana Crispina Torres	Subdirectora Financiera (E) – Dirección Administrativa y financiera	
Vo.Bo	Luz Angela Sanabria	Subdirectora técnica caminos vecinales	
Vo.Bo	Karen Camargo Arias	Directora Administrativa y Financiera	
Vo.Bo	Germán Meléndez Campos	Director Jurídico	